

ALQUIBLIA

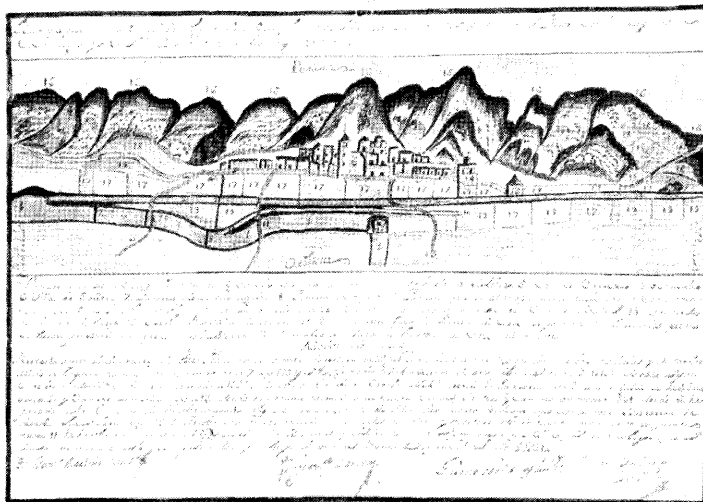
Alonso que por su parte el Conde de Salinas de la Sierra de la Villa de Callosa de Segura en el Reino de Valencia con la
 C. y Ayuntamiento de la Villa de Murcia sobre agua y riego.



Camino 1. Riego Claya 2. Arroyo de Caxos 3. Camino de Alquería de Callosa 4. Salinas 5. Camino Casareta
 6. Villa de Callosa 7. Arroyo de los Arroyos 8. Arroyo de Caxos 9. Arroyo que en el origen presentaba por
 el terreno de la Arroyo de los Arroyos 10. Arroyo de los Arroyos 11. Arroyo de los Arroyos 12. Arroyo de los Arroyos
 13. Arroyo de los Arroyos 14. Arroyo de los Arroyos 15. Arroyo de los Arroyos 16. Arroyo de los Arroyos 17. Arroyo de los Arroyos 18. Arroyo de los Arroyos
 19. Arroyo de los Arroyos

Advertencias
 Respecto a que el día martes de San Lino no se cogió de agua en la Arroyo de los Arroyos de los Arroyos
 de la Arroyo de los Arroyos número 7 y 8 y 9 y 10 y 11 y 12 y 13 y 14 y 15 y 16 y 17 y 18 y 19 y 20 y 21 y 22 y 23 y 24 y 25 y 26 y 27 y 28 y 29 y 30 y 31 y 32 y 33 y 34 y 35 y 36 y 37 y 38 y 39 y 40 y 41 y 42 y 43 y 44 y 45 y 46 y 47 y 48 y 49 y 50 y 51 y 52 y 53 y 54 y 55 y 56 y 57 y 58 y 59 y 60 y 61 y 62 y 63 y 64 y 65 y 66 y 67 y 68 y 69 y 70 y 71 y 72 y 73 y 74 y 75 y 76 y 77 y 78 y 79 y 80 y 81 y 82 y 83 y 84 y 85 y 86 y 87 y 88 y 89 y 90 y 91 y 92 y 93 y 94 y 95 y 96 y 97 y 98 y 99 y 100 y 101 y 102 y 103 y 104 y 105 y 106 y 107 y 108 y 109 y 110 y 111 y 112 y 113 y 114 y 115 y 116 y 117 y 118 y 119 y 120 y 121 y 122 y 123 y 124 y 125 y 126 y 127 y 128 y 129 y 130 y 131 y 132 y 133 y 134 y 135 y 136 y 137 y 138 y 139 y 140 y 141 y 142 y 143 y 144 y 145 y 146 y 147 y 148 y 149 y 150 y 151 y 152 y 153 y 154 y 155 y 156 y 157 y 158 y 159 y 160 y 161 y 162 y 163 y 164 y 165 y 166 y 167 y 168 y 169 y 170 y 171 y 172 y 173 y 174 y 175 y 176 y 177 y 178 y 179 y 180 y 181 y 182 y 183 y 184 y 185 y 186 y 187 y 188 y 189 y 190 y 191 y 192 y 193 y 194 y 195 y 196 y 197 y 198 y 199 y 200 y 201 y 202 y 203 y 204 y 205 y 206 y 207 y 208 y 209 y 210 y 211 y 212 y 213 y 214 y 215 y 216 y 217 y 218 y 219 y 220 y 221 y 222 y 223 y 224 y 225 y 226 y 227 y 228 y 229 y 230 y 231 y 232 y 233 y 234 y 235 y 236 y 237 y 238 y 239 y 240 y 241 y 242 y 243 y 244 y 245 y 246 y 247 y 248 y 249 y 250 y 251 y 252 y 253 y 254 y 255 y 256 y 257 y 258 y 259 y 260 y 261 y 262 y 263 y 264 y 265 y 266 y 267 y 268 y 269 y 270 y 271 y 272 y 273 y 274 y 275 y 276 y 277 y 278 y 279 y 280 y 281 y 282 y 283 y 284 y 285 y 286 y 287 y 288 y 289 y 290 y 291 y 292 y 293 y 294 y 295 y 296 y 297 y 298 y 299 y 300 y 301 y 302 y 303 y 304 y 305 y 306 y 307 y 308 y 309 y 310 y 311 y 312 y 313 y 314 y 315 y 316 y 317 y 318 y 319 y 320 y 321 y 322 y 323 y 324 y 325 y 326 y 327 y 328 y 329 y 330 y 331 y 332 y 333 y 334 y 335 y 336 y 337 y 338 y 339 y 340 y 341 y 342 y 343 y 344 y 345 y 346 y 347 y 348 y 349 y 350 y 351 y 352 y 353 y 354 y 355 y 356 y 357 y 358 y 359 y 360 y 361 y 362 y 363 y 364 y 365 y 366 y 367 y 368 y 369 y 370 y 371 y 372 y 373 y 374 y 375 y 376 y 377 y 378 y 379 y 380 y 381 y 382 y 383 y 384 y 385 y 386 y 387 y 388 y 389 y 390 y 391 y 392 y 393 y 394 y 395 y 396 y 397 y 398 y 399 y 400 y 401 y 402 y 403 y 404 y 405 y 406 y 407 y 408 y 409 y 410 y 411 y 412 y 413 y 414 y 415 y 416 y 417 y 418 y 419 y 420 y 421 y 422 y 423 y 424 y 425 y 426 y 427 y 428 y 429 y 430 y 431 y 432 y 433 y 434 y 435 y 436 y 437 y 438 y 439 y 440 y 441 y 442 y 443 y 444 y 445 y 446 y 447 y 448 y 449 y 450 y 451 y 452 y 453 y 454 y 455 y 456 y 457 y 458 y 459 y 460 y 461 y 462 y 463 y 464 y 465 y 466 y 467 y 468 y 469 y 470 y 471 y 472 y 473 y 474 y 475 y 476 y 477 y 478 y 479 y 480 y 481 y 482 y 483 y 484 y 485 y 486 y 487 y 488 y 489 y 490 y 491 y 492 y 493 y 494 y 495 y 496 y 497 y 498 y 499 y 500 y 501 y 502 y 503 y 504 y 505 y 506 y 507 y 508 y 509 y 510 y 511 y 512 y 513 y 514 y 515 y 516 y 517 y 518 y 519 y 520 y 521 y 522 y 523 y 524 y 525 y 526 y 527 y 528 y 529 y 530 y 531 y 532 y 533 y 534 y 535 y 536 y 537 y 538 y 539 y 540 y 541 y 542 y 543 y 544 y 545 y 546 y 547 y 548 y 549 y 550 y 551 y 552 y 553 y 554 y 555 y 556 y 557 y 558 y 559 y 560 y 561 y 562 y 563 y 564 y 565 y 566 y 567 y 568 y 569 y 570 y 571 y 572 y 573 y 574 y 575 y 576 y 577 y 578 y 579 y 580 y 581 y 582 y 583 y 584 y 585 y 586 y 587 y 588 y 589 y 590 y 591 y 592 y 593 y 594 y 595 y 596 y 597 y 598 y 599 y 600 y 601 y 602 y 603 y 604 y 605 y 606 y 607 y 608 y 609 y 610 y 611 y 612 y 613 y 614 y 615 y 616 y 617 y 618 y 619 y 620 y 621 y 622 y 623 y 624 y 625 y 626 y 627 y 628 y 629 y 630 y 631 y 632 y 633 y 634 y 635 y 636 y 637 y 638 y 639 y 640 y 641 y 642 y 643 y 644 y 645 y 646 y 647 y 648 y 649 y 650 y 651 y 652 y 653 y 654 y 655 y 656 y 657 y 658 y 659 y 660 y 661 y 662 y 663 y 664 y 665 y 666 y 667 y 668 y 669 y 670 y 671 y 672 y 673 y 674 y 675 y 676 y 677 y 678 y 679 y 680 y 681 y 682 y 683 y 684 y 685 y 686 y 687 y 688 y 689 y 690 y 691 y 692 y 693 y 694 y 695 y 696 y 697 y 698 y 699 y 700 y 701 y 702 y 703 y 704 y 705 y 706 y 707 y 708 y 709 y 710 y 711 y 712 y 713 y 714 y 715 y 716 y 717 y 718 y 719 y 720 y 721 y 722 y 723 y 724 y 725 y 726 y 727 y 728 y 729 y 730 y 731 y 732 y 733 y 734 y 735 y 736 y 737 y 738 y 739 y 740 y 741 y 742 y 743 y 744 y 745 y 746 y 747 y 748 y 749 y 750 y 751 y 752 y 753 y 754 y 755 y 756 y 757 y 758 y 759 y 760 y 761 y 762 y 763 y 764 y 765 y 766 y 767 y 768 y 769 y 770 y 771 y 772 y 773 y 774 y 775 y 776 y 777 y 778 y 779 y 780 y 781 y 782 y 783 y 784 y 785 y 786 y 787 y 788 y 789 y 790 y 791 y 792 y 793 y 794 y 795 y 796 y 797 y 798 y 799 y 800 y 801 y 802 y 803 y 804 y 805 y 806 y 807 y 808 y 809 y 810 y 811 y 812 y 813 y 814 y 815 y 816 y 817 y 818 y 819 y 820 y 821 y 822 y 823 y 824 y 825 y 826 y 827 y 828 y 829 y 830 y 831 y 832 y 833 y 834 y 835 y 836 y 837 y 838 y 839 y 840 y 841 y 842 y 843 y 844 y 845 y 846 y 847 y 848 y 849 y 850 y 851 y 852 y 853 y 854 y 855 y 856 y 857 y 858 y 859 y 860 y 861 y 862 y 863 y 864 y 865 y 866 y 867 y 868 y 869 y 870 y 871 y 872 y 873 y 874 y 875 y 876 y 877 y 878 y 879 y 880 y 881 y 882 y 883 y 884 y 885 y 886 y 887 y 888 y 889 y 890 y 891 y 892 y 893 y 894 y 895 y 896 y 897 y 898 y 899 y 900 y 901 y 902 y 903 y 904 y 905 y 906 y 907 y 908 y 909 y 910 y 911 y 912 y 913 y 914 y 915 y 916 y 917 y 918 y 919 y 920 y 921 y 922 y 923 y 924 y 925 y 926 y 927 y 928 y 929 y 930 y 931 y 932 y 933 y 934 y 935 y 936 y 937 y 938 y 939 y 940 y 941 y 942 y 943 y 944 y 945 y 946 y 947 y 948 y 949 y 950 y 951 y 952 y 953 y 954 y 955 y 956 y 957 y 958 y 959 y 960 y 961 y 962 y 963 y 964 y 965 y 966 y 967 y 968 y 969 y 970 y 971 y 972 y 973 y 974 y 975 y 976 y 977 y 978 y 979 y 980 y 981 y 982 y 983 y 984 y 985 y 986 y 987 y 988 y 989 y 990 y 991 y 992 y 993 y 994 y 995 y 996 y 997 y 998 y 999 y 1000

ALQUIBLA



*Número dedicado a
D. Fernando García Fontanet*

COMITÉ CIENTÍFICO

Antonio Gil Olcina	<i>Universidad de Alicante (España)</i>
Vicente Gozálviz Pérez	<i>Universidad de Alicante (España)</i>
Francisco Calvo García-Tornel	<i>Universidad de Murcia (España)</i>
Antonio Escudero Gutiérrez	<i>Universidad de Alicante (España)</i>
José Costa Más	<i>Universidad de Alicante (España)</i>
Martín Sevilla Jiménez	<i>Universidad de Alicante (España)</i>
Francisco Artés Calero	<i>Universidad Politécnica de Cartagena (España)</i>
Antonio Navarro Quercop	<i>Universidad Miguel Hernández (España)</i>
Lorenzo Avellá Reus	<i>Universidad Politécnica de Valencia (España)</i>
Asunción Amorós Marco	<i>Universidad Miguel Hernández (España)</i>
Rafael Martínez Valero	<i>Universidad Miguel Hernández (España)</i>
Joaquín Griñán García	<i>Universidad Miguel Hernández (España)</i>
Claudia Botti	<i>Universidad de Chile (Chile)</i>
Angel Lombardi Lombardi	<i>Universidad Católica Cecilio Acosta (Venezuela)</i>
Sonia Montiel Rodríguez	<i>Universidad de La Habana (Cuba)</i>
Luisa E. Molina	<i>Universidad de Los Andes (Venezuela)</i>
Rubén O. Chiappero Humeler	<i>Universidad Católica de Santa Fe (Argentina)</i>

DIRECTORES

Gregorio Canales Martínez
Pablo Melgarejo Moreno

SECRETARIOS

Remedios Muñoz Hernández
Miguel Giménez Montesinos

COMITÉ DE REDACCIÓN

Emilio Diz Ardid
Fermín Crespo Rodríguez
Antonio García Menárguez
Domingo Saura López
María García Samper
Pedro Campillo Herrera
Manuel de Gea Calatayud
M^a. de la Soledad Almansa Pascual de Riquelme
Norbert Hurtado Aldeguer
Carlos Arellano Ferrer
Rafael Torres Montesinos
José Antonio Segrelles Serrano

DISEÑO PORTADA

José Manuel Conesa Cánovas

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

M^a. Dolores Torregrosa Piñero

EDITOR

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL BAJO SEGURA (ALQUIBLA)

con sede en:

Escuela Politécnica Superior de Orihuela. Universidad Miguel Hernández
Ctra. de Beniel, Km. 3,2 – 03312 ORIHUELA (Alicante)

Instituto Universitario de Geografía. Universidad de Alicante
Campus Universitario de San Vicente del Raspeig. 03080 ALICANTE

REDACCIÓN

Dpto. de Geografía Humana • Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Alicante - Campus de San Vicente del Raspeig - 03080 Alicante

Producción Vegetal • Escuela Politécnica Superior de Orihuela (U.M.H.)
Ctra. de Beniel, km. 3,2 - 03312 Orihuela (Alicante)

I.S.S.N.: 1.136-6.648

D.L.: MU-1.825-1995

Imprime: PICTOGRAFIA, S.L. • Carril de la Parada, 3 • 30010 MURCIA

FERNANDO DE LOAZES Y EL MUNDO CLÁSICO

JUAN FRANCISCO MESA SANZ

Resumen

A partir de las referencias al mundo clásico que se localizan en la obra de Fernando de Loazes, nos preguntamos en este artículo si este autor puede incluirse en el Humanismo Renacentista. Tras analizar brevemente su biografía, el legado a la ciudad de Orihuela y una muestra de las propias citas concluimos con una respuesta negativa.

Abstract

In this article we make a revision of the many references to the Classical world that are contained in Fernando de Loazes' works with a view to decide whether he should be considered one of the Renaissance Humanists. After a short analysis of his biography, his legacy to the city of Orihuela as well as the above mentioned references, we answer the previous questions negatively.

Introducción

La vida y obra de Fernando de Loazes constituye un magnífico ejemplo de las vivencias, la cultura y la actuación de quienes con su trabajo, muchas veces a la sombra, realizaron la construcción del Estado Moderno durante el contradictorio, mas indudablemente apasionante, siglo XVI. Como ya indicaba en un trabajo anterior ¹, el análisis del uso de la lengua latina y de los referentes clásicos nos permitía llegar a la conclusión de que fue “un jurista preocupado por sus argumentaciones jurídicas, las que enriquece con un uso más clásico de la lengua latina y sus fuentes, aunque todavía mantiene referentes medievales y abundantes prácticas escolares que nunca serán erradicadas en su totalidad”. Afirmábamos que en este aspecto no deberíamos diferenciar a nuestro personaje excesivamente de los usos propios de la época en la que le tocó vivir.

Quizá, puesto que me dirijo a un foro más amplio, debo mencionar la aparente paradoja que así se produce. Lo haré de la manera todo lo breve

1. MESA SANZ, J.F.: “Don Fernando de Loazes frente al divorcio de Enrique VIII: Análisis de su utilización de la lengua latina y de algunos referentes clásicos”, *Alquibla* 2 (1996), pp. 87-116, p. 116 (la cita).

que sea capaz: la Edad Moderna (siglos XV-XVIII) se inicia con un periodo de enorme efervescencia intelectual, política y científica, el Renacimiento (siglos XV-XVI); éste recibe su nombre porque está presidido por una corriente, en algunos casos prácticamente una «moda», consistente en la recuperación del pasado esplendor grecorromano. El Humanismo –deberíamos decir renacentista– constituye la corriente intelectual más extendida en la mencionada época, aquella que, a partir de la «recuperación fiel» de los autores grecolatinos, negaba el periodo medieval y tornaba a colocar al hombre en el centro del universo.

Por consiguiente, dejemos en nuestro artículo asentados ya estos principios que hablan de una clasificación estrictamente cronológica, Edad Moderna; otra cronológica, pero asociada a lo que puede considerarse el rasgo más sobresaliente de ese lapso temporal, el Renacimiento ²; y, finalmente una estrictamente intelectual, Humanismo ³.

Sólo comprendiendo con nitidez esta diferencia puede abordarse con garantías la pregunta que trataremos de resolver: ¿Qué relación mantuvo Fernando de Loazes con el humanismo renacentista?; o mejor, ¿fue Fernando de Loazes un humanista del Renacimiento?

Razones para una pregunta

Como he dejado expresado en las líneas anteriores la cuestión se plan-

2. El calado social que alcanzó la presencia «renovada» de los clásicos grecolatinos y la imagen de Roma en todas las manifestaciones humanas contribuyen a que el término Renacimiento se aplique con toda propiedad a este periodo. No obstante, conviene no olvidar que han existidos otros «renacimientos»: en los siglos IV y V d.C., el Renacimiento Carolingio, ..., o incluso el movimiento Neoclásico podría considerarse otro renacimiento.
3. Humanismo y Renacimiento tienden en no pocas ocasiones a ser identificados debido a su relación innegable y a que el primero es, sin duda, el motor principal del segundo. Ahora bien, también se puede hablar de un Humanismo romano, Humanismo cristiano –en buena medida lo será el renacentista y de él surgirán no pocas discusiones teológicas–,... o el Neohumanismo alemán del siglo XIX; y no coinciden necesariamente en el tiempo con los «otros renacimientos» (Vid. FONTÁN, A.: *Humanismo romano (clásicos-medievales-modernos)*, Barcelona, 1974).

No obstante, tal identificación no es completamente inexacta en el caso italiano: "En las ciudades-estado italianas los humanistas, cultivadores del latín ciceroniano y de la oratoria, reemplazaban a los especialistas del derecho en la administración pública, como burócratas, teóricos del poder y propagandistas de los nuevos ideales". Algo similar no tenía cabida en la España del XV, anclada en estructuras medievales: "La necesidad de «sciencia» que encarecían las peticiones de las cortes castellanas a los monarcas no se refería a ningún tipo de actividad intelectual parecido al que estaban desarrollando los humanistas italianos, sino a los conocimientos funcionales de índole jurídica necesarios para la administración pública" (GIL FERNÁNDEZ, L.: *Panorama social del Humanismo español (1500-1800)*, Madrid, 1997² (1981), p. 229).

tea en el mismo momento en que definimos como entes diferenciados Renacimiento y Humanismo. La respuesta contribuye asimismo a conocer en mayor profundidad el convulso siglo XVI. A primera vista Fernando de Loazes muestra las contradicciones propias de la época, de modo que una aproximación superficial a su biografía concluirá con igualdad de argumentos en su carácter humanista y no humanista –incluso anti-humanista en la medida que anti-erasmista, como veremos–.

Comenzaré citando lo que podemos considerar sus logros “humanísticos”, puesto que a ellos dedicaremos estas páginas. En primer lugar su formación intelectual le llevó a Italia, concretamente al Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia. Su estancia en la tierra cuna del Renacimiento bien le pudo imbuir del espíritu de la época y, como muchos otros, convertirle en embajador del humanismo en tierras hispanas ⁴. Fruto de ello, podemos pensar, será el uso continuado de los referentes clásicos en las obras jurídicas que se conservan de su mano ⁵:

4. GÓMEZ MORENO, A.: *España y la Italia de los Humanistas (primeros ecos)*, Madrid, 1994, en el capítulo que aborda las relaciones establecidas entre ambas penínsulas por medio de los viajes de estudios o de docencia, afirma (p. 299): "Las estancias de estudiantes españoles y de algún que otro docente en Italia se vieron facilitadas por la fundación del Colegio de San Clemente o Colegio Español en la Universidad de Bolonia (1369), creado a impulsos del Cardenal Gil de Albornoz por medio de su testamento de 1364. De todas maneras, la nómina de nuestros estudiantes boloñeses en Teología y Leyes, materias primordiales del centro, no es lo que más importa para esta ocasión, pues, en esas facultades, el Humanismo no contaba con ningún baluarte; si acaso, esos futuros profesionales pudieron captar las nuevas transformaciones culturales fuera de las aulas boloñesas"; afirmación que extiende al resto de Italia.

5. No nos extenderemos en aquellas que sólo se conocen por referencias indirectas, a saber, el «Esquema bibliográfico de Loazes» que, remitiendo a Nicolás Antonio, ofrece LÓPEZ MAYMÓN, J.: *Biografía de D. Fernando de Loazes*, Murcia, 1922, con no pocas imprecisiones en la transcripción. De ellas, GUTIÉRREZ, C.: *Españoles en Trento*, Valladolid, 1951, pp. 342-351, considera auténticas, además de la tres indicadas las siguientes: *Super Rubricam et integrum Titulum Institutionum de iustitia et iure (extraída del Index scriptorum iuris)*; *Super Leg. Filiusfam. CXIV §. Divi D. de legatis I - tomo IV Repetit. divers. iuris civilis* (Gutiérrez no ha podido cotejar su fidelidad, pero la suscribe por las referencias que hace a ella F. Vázquez de Menchaca, rival de Loazes en la controversia de Mula, en sus *Controversias Illustres* (reed. Valladolid, 1931); López Maymón afirma que se trata de "unas hojas que leyó en Bolonia"); *Additiones ad Lancelotum Galiaulam* (?). De más difícil adscripción a Loazes son: *De primatu Regum Hispaniae*, 1562; *El pleito de la Correa*, 1563 (derechos de los arzobispos de Tarragona al Señorío de la ciudad; cf. infra *Constituciones Tarraconenses*); *De furtis* (?). Gutiérrez, siguiendo a Fuster, acepta la pertenencia a Loazes del *Edictum contra residentes in parochialibus ecclesiis aliisque beneficiis curatis*, Barcelona 1566, no mencionada por López Maymón, e incluso las *Constituciones Sacri Concilii Provincialis Tarraconensis sub Illmo. ac reldmo. Ferdinando Loazes archiepiscopo Tarraconensi et electo Patriarcha Antiocheno*, s.l., s.d., que, sin embargo, sabemos que fueron redactadas por su sucesor en el cargo, Nicolás Antonio.

Perutilis et singularis questio seu Tractatus super noua paganorum regni Valentie conuersione, Valencia, 1525.

Solennis atque elegans Tractatus in causa matrimonii Serenissimorum dominorum Henrici et Catherine Anglie Regum, Brujas 1528 (Barcelona 1531).

Consilium siue iuris allegationes super controuersia oppidi Mula orta inter Marchionem de los Velez et illius subditos super eius oppidi iurisdictione, Milán 1552.

O, todavía más importante, si cabe, lo que constituyó su principal legado a la ciudad de Orihuela, la universidad; si descontamos, claro está, la importancia que para esta ciudad tuvo la consecución de la diócesis oriolana y la consagración de su iglesia en catedral.

En consecuencia, el comienzo de esta exposición muestra dos aspectos de la personalidad de Loazes: su sólida formación jurídica, obtenida en los centros más prestigiosos de la época, y su compromiso permanente con la tierra que le vio nacer, Orihuela, un compromiso que pone de manifiesto en uno de sus tratados:

... ueritas tamen est non Murtie sed Oriolensis ciuitatis ex Valentiae regno habitatorem fuisse et esse originemque ex Galiciae regno ex militibus de Loazes habuisse.

(*Tractatus super noua paganorum regni Valentiae conuersione* f. 23r^o, col. 82) ⁶.

La cuestión suscitada se divide en dos más concretas: hasta qué punto el humanismo imbuyó al joven Loazes durante su estancia en tierras italianas; y, si el proyecto de fundación de una universidad en Orihuela respondió a ese posible interés por el conocimiento y el estudio.

Contra una respuesta afirmativa opera toda su trayectoria vital. Sus estudios italianos fueron jurídicos tal como rezaba en su cenotafio ⁷ o en la

6. "..., no obstante, es verdad que no he sido habitante de Murcia, sino de la ciudad de Orihuela, en el Reino de Valencia, y lo sigo siendo, y que tuve por origen el Reino de Galicia, de unos soldados de Loazes".

7. El texto, hoy perdido, fue transcrito por J. GARCÍA SORIANO (*El Colegio de Predicadores y la Universidad de Orihuela*, Murcia, 1918), de quien lo toma GUTIÉRREZ (1951: 347 n. 763) y muy probablemente LÓPEZ MAYMÓN (1922), siendo en todo coincidente con la ofrecida por SÁNCHEZ PORTAS, J.: *Vida y obra de D. Fernando de Loazes*, Orihuela, 1995, p. 16, a partir de fotografías antiguas. Por su proximidad temporal a la confección del epígrafe del cenotafio, merecerían un estudio más detallado las variantes que registra LÓPEZ MARTÍNEZ, M^a. Cruz: *El Illtimo. Sr. D. Fernando de Loazes* a través de D. José Montesinos Pérez Martínez de Orumbella y su obra "Compendio Histórico Oriolano", Orihuela, 1997, quien considera errónea la transcripción de Montesinos (p. 7), si bien no afectan a la cuestión que ahora nos ocupa.

portada de sus obras, *in utroque iure maxime versatus*. Gracias a su formación, más que probablemente patrocinada por el marqués de Los Vélez⁸, realizará una brillante carrera política y eclesiástica. Ésta se inicia en virtud de su comportamiento favorable en todo momento al Emperador Carlos⁹ con motivo de las Germanías en Orihuela. Era el año 1520 y el joven Fernando de Loazes desempeñaba el cargo de asesor del Concejo oriolano. Él mismo, gracias a la noticia que suministra López Maymón¹⁰, procuró que le fueran reconocidos los méritos adquiridos en la revuelta. En la exposición que realizan los testigos se relata que Loazes marchó a La Coruña, donde en aquel momento se encontraba reunida la corte del Emperador, en calidad de embajador y mensajero; que se enfrentó al “rebelde y traidor” Pedro Palomares, quien “había llegado por parte del pueblo”; que, al transmitir las órdenes imperiales manifestando la maldad de la Germanía, tuvo que refugiarse en la iglesia mayor, donde fue cercado por el pueblo, consiguiendo escapar finalmente a Albaterra; que de allí se desplazó a Mula para unirse a las tropas del marqués de Vélez y de D. Pedro Maza, participando en la toma de la ciudad de Orihuela; que éste último “aconsejado del dicho doctor Loazes ha deshecho y sentenciado muchos de dichos rebeldes y así el dicho micer Loazes ha regido y de presente rige de asesor del dicho respetable señor don Pedro Maza gobernador de este reino”; y que Fernando de Loazes “aconsejando al gobernador ha procurado tener pacífica esta ciudad en gobernación y persiguiendo los rebeldes y agermanados”.

Se iniciaba así una larga y brillante carrera al servicio de la monarquía: Fiscal del Tribunal de la Inquisición de Valencia (1525), Inquisidor General del de Barcelona (1528), Obispo de Elna (1542), Obispo de Lérida y Visitador de los Tribunales del Principado de Cataluña y de los Condados del Rosellón y la Cerdaña (1543), Obispo de Tortosa (1553), Arzobispo de Tarragona (1560), Presidente del Brazo Eclesiástico en las Cortes de Monzón (1563), Patriarca de Antioquía (1566) y Arzobispo de Valencia (1567). Siempre fueron sus buenos oficios con la monarquía los que le valieron la mejora en su posición.

No obstante, no hemos clarificado qué opone esta carrera política a su

8. La relación con el marqués de Los Vélez es referida por el propio Loazes en la carta que dirige a Alfonso de Manrique, a la sazón Inquisidor General y tío materno del marqués, con motivo de su *Tractatus super noua paganorum regni Valentiae conuersione* (vid. §3).

9. Es un rasgo marcado de los humanistas e intelectuales del Renacimiento hispano su nacionalismo y defensa de la monarquía: “El ideal (...) era la restitución de la península a la unidad monárquica de época visigótica, deshecha por la invasión árabe. El retorno a los orígenes debía, en consecuencia, orientarse hacia la justificación histórica y jurídica de la monarquía castellana y sus aspiraciones expansionistas. Los godos, que en Italia significaban la ruina del Imperio romano, la destrucción de la vida civilizada y el inicio de las épocas oscuras, adquirirían en España muy distinta valoración” (GIL, 1997: 235).

10. LÓPEZ MAYMÓN, 1922: docs. V y VI.

mayor o menor inclinación por el Humanismo renacentista. Para ello es preciso que citeamos a Luis Gil (1997: 406):

[Al hablar de la acción del Santo Oficio en el desarrollo del humanismo español afirma]. Sus miembros se reclutaban entre estamentos hostiles por naturaleza a los humanistas, los «letrados» y los teólogos, y el fracaso de aquéllos por acercarse a los centros de poder determinó de modo decisivo quiénes ganarían en última instancia la partida. Letrados y teólogos compartían una misma concepción medieval del saber, cuyo lema pudiera muy bien ser el bíblico *nolite sapere plus quam oportet*, que no se avenía con la curiosidad impertinente de los humanistas.

A este grupo pertenece nuestro personaje, quien no fue precisamente una persona tibia en el desempeño de sus funciones. Su acción coincide con el periodo más duro del Tribunal de Valencia (1500-1530): "El procurador fiscal era, ante todo, el elaborador de las denuncias y casi siempre el acusador e interrogador de los testigos, destacando en su ejecutoria por su agresividad Agustín López y Fernando de Loazes" ¹¹. A ambos les cabe el dudoso honor de haber ajusticiado a familiares de Luis Vives entre 1520 y 1534¹², de modo que es fácil concluir que a cualquiera de los dos, si no a ambos, retrata el humanista valenciano al referir en *De pacificatione*¹³:

11. GARCÍA CÁRCEL, R.: *Orígenes de la Inquisición española. El Tribunal de Valencia 1478-1530*, Barcelona, 1985² (1976), p. 146.

12. Así lo relata el propio GARCÍA CÁRCEL, R.: "La familia de Luis Vives y la Inquisición", en *Ioannis Lodovicus Vivis, Opera Omnia*, I: *Volumen introductorio*, MESTRE, A. (coord.), Valencia, 1992, pp. 489-519, p. 502.

El 19 de mayo de 1520 fueron relajados al brazo secular un total de doce personas entre las que se encontraba el cambista Enrich Fuster, tío político de Vives en tanto que casado con Ángela, hija de Lluís de Moncada y Aldonça Maçana, hermana de su abuela materna Isabel March, con quince más en efigie. El 14 de febrero de 1521 fueron quemadas un total de nueve personas en carne y hueso y seis más en efigie. Entre los quemados consta Constanza Almenara, pariente de los March. El 1 de marzo de 1522 fueron quemadas cinco personas, entre ellas Daniel Vives, pariente de la familia. El 18 de abril de 1523 fueron quemadas nueve en persona y tres en estatua, entre ellas estaba Violant Nadal, también pariente directa (una de las hermanas de Luis Vives, abuelo, estaba casada con Luis Nadal). El 3 de octubre de 1522 era apresado el padre de Juan Luis Vives, Luis Vives Valeriola, que, junto con otros miembros de la familia Vives (Joan Maçana, el hermano de su madre, Isabel Valeriola, una tía, Yolant Montrós, hermana de su madre, Sperança Vives, la abuela paterna, Beatriz March, otra tía), fue relajado al brazo secular el 6 de septiembre de 1524, día en el que 54 personas (de ellas 22 mujeres) salieron al auto de fe, con 12 relajadas "en carne", 4 en estatua, 25 reconciliadas y 10 penitenciadas. Entre los reconciliados figuraba el tío paterno de Luis Vives, Jerónimo, que sería relajado muchos años más tarde, exactamente en 1534. La hija pequeña de Luis Vives Valeriola, Isabel Anna, doncella, que fue detenida con su padre, murió de peste en la cárcel en mayo de 1523.

13. Juan Luis VIVES: *Escritos sobre la paz. De concordia et discordia in humano genere e pacificatione. Quam misera esset uita Christianorum sub Turca*, ed. M^a.L. ARRIBAS, Fco.

(...): accedit his omnibus maximis, ut vides, pignoribus, pacificationis, munus inquisitionis haereticorum, quod quum tantum sit, tamque periculosum, nisi sciat quis quo pertineat, eo peccabit gravius, qui de plurium salute, fortunis, fama, et vita agitur: mira dictu res, tantum esse permissum vel iudici, qui non caret humanis affectionibus, *vel accusatori, quem nonnunquam ad calumniam, odium, vel spes, vel prava aliqua impellit animi cupiditas*: (...).

Luis Vives reconocía la necesidad de la Inquisición, si bien no comparte sus métodos y prerrogativas. No en vano la obra estaba dedicada a D. Alfonso Manrique, a la sazón Inquisidor General, sustituto de Adriano de Utrech –el Papa Adriano VI–, ya que al segundo lo había conocido Vives en Brujas y al primero le unía su simpatía por el erasmismo. Rodrigo Manrique¹⁴ le escribe a Vives el 9 de diciembre de 1533:

Plane uerum est quod dicis inuidam atque superbam illam nostram patriam; adde & barbaram. Nam iam pro certo habetur apud illos neminem bonarum literarum mediocriter excultum, quin heresibus, erroribus, Judaïsmis sit refertus; ita ut doctis positum sit silentium; ijs uero qui ad eruditionem properabant iniectus, ut ais, ingens terror¹⁵.

(13). CALERO y M^a.P. USÁBEL, Madrid, 1998, p. 121. Ofrecemos la traducción aparecida en VIVES, J. L.: *Obras completas*, 2 vols., trad. de L. RIBER, Madrid, 1947, II, p. 256 (la cursiva es nuestra): "Allégase a todas estas razones de tanto peso, que como ves son prendas y garantías de pacificación, el cargo de inquisidor de los herejes, que siendo tan alto y tan peligroso, si no supiere el que lo desempeña cuál es su finalidad, pecará tanto más gravemente cuanto más comprometidos andan en él la salud, los bienes, la fama y la vida de muchos. Cosa de maravilla es que sea tan ancha la permisión dada al juez, que no carece de pasiones humanas, o *al acusador a quien hartas veces impelen a la calumnia el odio encubierto, la esperanza inconfesable o alguna otra inclinación aviesa*".

14. DE VOCHT, H.: "Rodrigo Manrique", *Monumenta Humanistica Lovaniensia*, 1934, pp. 430-458, ll. 6-11: "De D. Alfonso, quia mandasti ut nunciarem tibi an uenisset Luteciam, nihil dicam; nam plane falsi sunt qui tibi retullerunt illum reddijisse, decepti fortassis cognomine, nam alter quidam uenit eiusdem familiae, mens & illius cognatus, Atonius Manricus nomine, iuuenis modestus, et studiosus ualde". VIVES, J.L.: *Epistolario*, recopilación y trad. de J. JIMÉNEZ DELGADO, Madrid, 1978, carta 168. Rodrigo Manrique se presenta como discípulo de Vives: "De Don Alfonso, ya me dijiste que te comunicara si había venido a París, nada te digo; pues te engañaron totalmente los que te comunicaron que había vuelto, equivocados tal vez por su nombre, pues ciertamente vino otro de su misma familia, pariente mío y suyo, Antonio Manrique, joven modesto y muy estudioso" (VIVES, *Epist.* 168, 2).

DE VOCHT (1934: 430) admite con alguna reserva la afirmación de Mayans, quien aseguraba que Rodrigo era hijo de Alfonso, al que menciona en dos ocasiones en esta carta.

15. DE VOCHT (1934: 435, ll. 32-38). VIVES, *Epist.* 168, 5: Es del todo cierto lo que dices que nuestra patria está llena de envidia e insolencia; añade, también de salvajismo. Pues ya se tiene como cosa cierta entre ellos, que no hay nadie medianamente instruido en las buenas artes, que no esté lleno de herejías, de errores, de judaísmo; de suerte que a los sabios se les ha amordazado e impuesto silencio y a aquellos que avanzaban hacia la erudición se les ha inyectado, como tú dices, un enorme terror.

Es evidente que el Santo Oficio de la Inquisición participaba –no podía ser de otro modo– en el debate desarrollado en el XVI y su máximo responsable estaba del lado del Humanismo –identificado con el erasmismo–. Sin embargo, sería derrotado en una pugna que reflejaba las tensiones internas de la Corte de Carlos I. En aquel momento, ésta asistía al enfrentamiento de lo que ha dado en llamar Avilés Fernández el «poder erasmista» frente a los «poderes fácticos». Del primer lado hallamos al gran canciller, Mercurio Gattinara, a quien el emperador le tenía encomendada la gestión de los «asuntos exteriores», a los que imprime un progresivo signo antifrancés. A la cabeza del bando opuesto se ha identificado al Comendador Mayor de León el «atrayero y ambicioso» D. Francisco de los Cobos, quien no compartía las ideas políticas de Gattinara, lo que da pie para que algunos lo sitúen «entre los que sufren viendo el reino de Castilla sacrificado por la política imperial»; se le encomienda el gobierno interno de Castilla y, desde su privilegiada situación de secretario de todos los Consejos, ocupa paulatinamente cotas crecientes de poder y de influencia ante el emperador, hasta situarse en la cúspide de los servidores de Carlos, sobre todo después de la muerte de Gattinara en 1535. Ambos bandos estaban representados en el Santo Oficio: Manrique y los erasmistas de un lado, del otro las órdenes mendicantes y, sobre todo, franciscanos y dominicos, patrocinados por el propio Francisco de los Cobos¹⁶.

La tensión del momento se ve reflejada en las diversas Juntas que se celebraron¹⁷. De entre ellas, nos interesa especialmente la que de febrero a marzo de 1525 se reunió para abordar los problemas que habían surgido tras la forzosa conversión de los moriscos valencianos. La lista que se conserva de participantes habla de unos «expertos valencianos»¹⁸ entre los que más que probablemente se encontraba Fernando de Loazes, puesto que en el mismo año se le había encargado, en calidad de experto en la materia, su *Tractatus...: (...) ut quid sentirem de Mahumethicolis, qui superioribus annis in hoc nostro Valentino regno vel*

16. AVILÉS FERNÁNDEZ, M.: "El Santo Oficio en la primera etapa carolina", en PÉREZ VILLANUEVA, J. y ESCANDELL BONET, B. (eds.): *Historia de la Inquisición en España y América*. I. *El conocimiento científico y el proceso histórico de la Institución (1478-1834)*, Madrid, 1984, pp. 443-520, pp. 454-458 (de la cita).

17. M. BATAILLON, *Erasmus y España*, Madrid, 19662 (1950¹ = París 1937), pp. 226-278, realiza una descripción completa de la Junta de Valladolid que analizó el problema de los textos de Erasmo. Relata, por ejemplo, como al dedicarse los miembros de las diversas órdenes a la búsqueda de la herejía en las obras erasmianas, se llegó al extremo de que "los penitentes que afluyen al confesionario en ese tiempo de cuaresma son despedidos a sus casas con la magnífica excusa de la tarea urgente que hay que cumplir: se trata de poner a cierto hereje en la incapacidad de perjudicar" (p. 237).

18. AVILÉS, 1984: 464-466.

*inuiti ad fidem baptismumque tracti sunt ab iis, (...) faterer a<t>que testarer*¹⁹.

No tenemos una evidencia directa de en cuál de los dos bandos hemos de incluir a Loazes. No debe considerarse en absoluto una muestra de erasmismo o un rasgo de su simpatía hacia tal movimiento intelectual que sus dos primeras obras vayan dirigidas a quien era entonces su superior más elevado, D. Alfonso de Manrique. Ahora bien, el hecho de que el bando erasmista fuera definitivamente derrotado, que nada pudiera hacerse por la familia de Luis Vives o, finalmente, que Fernando de Loazes deba el Obispado de Elna directamente a Francisco de los Cobos, gracias a la intercesión de Francisco de Borja, marqués de Lombay y virrey de Cataluña²⁰, inclinan la balanza hacia los denominados «poderes fácticos».

En suma, si bien tanto la formación académica como su legado universitario parecen sugerir su adscripción a las corrientes intelectuales más avanzadas del siglo XVI, su carrera política presenta un perfil alejado de éstas, incluso contrarias y beligerantes frente a ellas. Sólo el estudio de su formación, su tratamiento del mundo clásico y el análisis de su testamento ofrecerán una imagen final de su posición intelectual.

Estudiante de leyes en Italia

Los escasos estudios existentes sobre la figura de Fernando de Loazes concluyen en afirmar el Doctorado *in utroque iure* por el Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia, donde, además, se conserva un retrato cuyo pie reza²¹:

ILL. D. FERDINANDVS LOACES PATRIARC. ANTIOC. ARCHIEPI.
TARRAC. ET VALENT. HVIVS COLLEG. ALVM.

Sin embargo, Antonio Pérez Martín en su trabajo, titulado *Proles Aegidiana*, donde analiza todos los colegiales desde 1368, afirma (p. 2136)²²:

-
19. "(...) de tal manera que cuente y atestigüe qué pensaba sobre los mahometanos que los años anteriores en nuestro Reino de Valencia han sido arrastrados por aquellos a la fe y el bautismo más bien a regañadientes, (...)".
20. *MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS IESUS, Borgia* 2519 (cit. LÓPEZ MAYMÓN, 1922: 42; y GUTIÉRREZ, 1951: 344-345).
21. "Ilustrísimo D. Fernando Loaces, Patriarca de Antioquía, Arzobispo de Tarragona y de Valencia, Alumno de este Colegio".
22. PÉREZ MARTÍN, A.: *Proles Aegidiana*, Bolonia, 1979. Tanto este autor como López Maymón suministran una reproducción del cuadro en cuestión.

Aunque Nicolás Antonio y Herrera y Borrajo-Giner afirman que fue colegial, e incluso se conserva su retrato en el Colegio, no creo en realidad que fuera admitido como colegial en San Clemente, ya que no se encuentra ningún testimonio al respecto en una época en que la documentación al respecto es abundante.

En esta línea apuntan otros argumentos como el patronazgo, ya que la Diócesis de Cartagena no tenía derecho a proponer ningún candidato a colegial²³; o como la edad, puesto que, si admitimos 1497-1498 como año de nacimiento, Fernando de Loazes habría desarrollado una carrera académica extraordinariamente precoz y rápida. No profundizaremos por el momento en un aspecto que precisa de mucho más estudio.

Que estudió en Italia, no obstante, no creemos que pueda ser puesto en duda, atendiendo al consenso existente al respecto, y sus referencias a Italia y al hecho manifiesto de que su padre, Rodrigo de Loazes había obtenido el Doctorado en Artes y Medicina en Pisa entre 1470 y 1480²⁴. El patrocinador de estos estudios fue, sin duda, el marqués de Los Vélez, con quien, como dijimos, Loazes había entrado en Orihuela para sofocar la rebelión de las Germanías y para quien redactó la tercera de sus obras conservadas, *Consilium siue iuris allegationes super controuersia oppidi Mula orta inter Marchionem de los Velez et illius subditos super eius oppidi iurisdictione* (Milán 1552). El propio Fernando de Loazes es explícito al respecto, cuando en la carta introductoria de su *Tractatus...* de 1525, dirigiéndose a Alfonso de Manrique, dice lo siguiente²⁵:

23. "Las diócesis de Toledo y Cuenca 4 cada una (1 teólogo, 2 canonistas y 1 médico); las de Sevilla y Zaragoza 3 (1 teólogo, 1 canonista y 1 médico); las de Ávila, Salamanca y Burgos 2 (1 teólogo y 1 canonista); la de Córdoba 1 (teólogo) y las de Compostela, León, Palencia, Osma, Sigüenza, Lisboa, Oviedo y el titular de la familia Alborno y el prelado más antiguo y de más dignidad de dicha familia 1 por cada (canonista). Sumaban un total de 8 teólogos, 18 canonistas y 4 médicos. A estas 30 plazas había que añadir una más cuando se presentaba un candidato de la familia Alborno y estaba las 30 plazas cubiertas, en cuyo caso era admitido como supernumerario" (PÉREZ MARTÍN, 1979: 40-41).
24. Agradecemos la referencia al profesor José M^a. Cruselles, quien nos facilitó la noticia de que Rodrigo de Nodo de Loazes –la familia era Ñuo, originaria de Loazes, en Lugo– se doctoró en Pisa en Artes y Medicina (véase VERDE, Armando F.: *Lo Studio Fiorentino 1473-1503: ricerche e documenti*, vol. 3, tomo II, Florencia, 1977, p. 869: "m. Rodericus alterius Roderici de Giglioasis de Nodo del Vazes [o Luaçis] oriundus Oriolae de Valentia» consegue il dottorato in arti e medicina").
25. "Se añade además de las razones anteriores el hecho de que eres el tío materno del muy ilustre y magnífico y, sobre todo, de aquel gran héroe y príncipe Pedro Fajardo, Gobernador de Murcia, y del Marques de Los Vélez, mi muy digno señor, quien no sólo a mí sino a mi familia concedió con prodigalidad frecuentes beneficios debidos a su naturaleza benefactora y regia, a quien yo (por emplear las palabras de Bavio Terenciano) debo esforzarme por su servicio con pies y manos, acudir al mayor peligro día y noche, con tal que le revierta en su servicio y le resulte muy agradable".

Accedit preterea superiores causas quod auunculus es illustrissimi magnificentissimi ac magni omnino illius herois et plane principis Petri Fagiardi, Murgetanorum proregis, Velisque Marchionis dignissimi domini mei, qui et me et familiam meam assiduus usque beneficiis cumulatissime prosecutus est pro sua beneficentissima et plane regia natura, cui ego (ut Baui Terentiani uerbis utar) hoc pro seruitio debeo conari manibus pedibusque, noctesque et dies capitis periculum adire, dum ei insecuriam obsequar et gratissimum faciam.

Los datos así expuestos contribuyen a arrojar sombras sobre la formación académica de Loazes que en el futuro es preciso resolver. No obstante, por ahora permiten establecer una hipótesis de trabajo: Fernando de Loazes habría acudido a Italia patrocinado por el marqués de Los Vélez, al igual que lo había hecho su padre, siendo más probable su estancia en Pisa que en el prestigioso Colegio de los Españoles boloñeses, o en la propia Bolonia, mas no en la mencionada institución albornociana. Sea como fuere, nuestro personaje representa a aquellos miembros de la baja aristocracia de fines del XV y comienzos del XVI que constituyen paulatinamente, bajo el patrocinio de la nobleza más poderosa, la llamada “aristocracia de la toga” que contribuirá a formar la administración de los Estados modernos.

En suma, Loazes marcha a Italia para adquirir una formación jurídica que facilite su ascenso social y, cuando éste lo solicite, brinde los oportunos servicios al patrono con el que mantendrá un fuerte lazo clientelar que perdurará incluso cuando ya haya alcanzado altas cotas de poder como Obispo de Lérida y se encuentre asistiendo a las sesiones del Concilio de Trento, fecha de la redacción de su tratado sobre la villa de Mula, donde defiende los intereses del marqués.

Y, en consecuencia, su estancia en Italia no necesariamente permite ser aducida como demostración de una formación en las nuevas corrientes intelectuales, sino con el interés por el ascenso social y el aprendizaje de la jurisprudencia. El grado en que las inquietudes intelectuales del humanismo renacentista calaron en el joven Loazes deben indagarse en otro lugar, esencialmente en su propia obra.

Humanismo y mundo clásico en la obra de Loazes

Al comienzo de nuestra intervención reflexionábamos sobre la relación existente entre estos dos conceptos, Humanismo y Renacimiento. Es evidente que el Humanismo renacentista contribuyó a forjar las características esenciales de su propia época; mas, como suele suceder, la aparición de unas formas de presentación, de un mundo de imágenes y conceptos no ha

de unirse indefectiblemente a la comunión con unos principios teóricos también comunes.

Los principios del Humanismo hunden sus raíces en la Baja Edad Media, con el resurgir de la vida ciudadana. Esta recuperación de la ciudad pronto encuentra entre los intelectuales más avanzados sus paralelos en la organización urbana de las *polis* griegas o de la *ciuitas* romana: de ahí a la recuperación del legado greco-romano y de la consideración del ser humano como centro del universo sólo había un paso; a partir de ahí, esta rica herencia se utilizaba “como instrumento de renovación política, moral y educativa”²⁶. Los humanistas, a la cabeza de quienes podemos situar ejemplos tan relevantes como Dante o Petrarca, se afanan en exhumar de los monasterios cientos de obras clásicas para extender su conocimiento, configurando una concepción estética que afectará a todas las artes, a todas las formas de expresión humana.

Ahora bien, el Renacimiento culminará esta tendencia y el legado griego, mas sobre todo romano, permeará todas y cada una de las actividades. Además, propiciará el inicio de un trabajo científico sobre los textos que se habían recuperado cada vez en mayor número, aspecto en el que la invención de la imprenta no tendrá precisamente poca importancia. Esta recuperación tuvo como consecuencia que los filólogos humanistas percibieron las diferencias que existían entre diversos manuscritos de una misma obra; aún más, con frecuencia descubrían que ninguno de los manuscritos conservados transmitía el texto latino en toda su pureza «clásica». Eran los inicios de la crítica-textual que, en calidad de disciplina científica, no alcanzará su formulación hasta mediados del siglo XIX, pero que suponía la adquisición de una visión crítica frente al texto transmitido que tendrá sus mejores representantes en Erasmo, Vives, Nebrija, Brocense, etc.

La consecuencia de todo lo dicho es que, si algo caracteriza al Humanista del Renacimiento, es su espíritu crítico ante los textos, su afán por aproximarse de un modo fiel a las palabras auténticas del original, de cotejar y confrontar sus fuentes; y de la misma manera, evitar las fuentes medievales por su carácter «oscuro» y «degradado», aspecto este último no necesariamente compartido ni conseguido en muchas ocasiones²⁷. Es en este punto

26. El nacionalismo –y, hasta cierto punto, el regalismo– no está reñido con esta concepción intelectual: “Este sesgo nacionalista en la aproximación a la antigüedad clásica, condicionado por el medio social y político castellano, es especialmente visible en Alonso de Cartagena, uno de los pocos españoles –a juicio de Ottavio di Camilo– que supo *utilizar el revivir gradual de la antigüedad como instrumento de renovación política, moral y educativa*” (GIL, 1997: 235). La cursiva es nuestra.

27. En el lado opuesto, los «letrados», apropiándose de una denominación que hubiese convenido a los «humanistas», optaron por emplear la cultura de la Antigüedad, ya en buena parte recuperada por los humanistas, en calidad de ornato; en efecto, “los juristas se van

en el que se revela nuestro interés por analizar el uso de los referentes clásicos por parte de Fernando de Loazes, puesto que facilita el acceso a su pensamiento, su postura intelectual y su método de trabajo.

Cuando analizábamos las cartas que Loazes incluye en su *Sollemnis atque elegans Tractatus in causa matrimonii Serenissimorum dominorum Henrici et Catherine Anglie Regum* (Brujas 1528, Barcelona 1531), ya apuntábamos algunas sugerencias en este sentido. Afirmábamos que es en este apartado epistolar de sus obras donde teóricamente podrían observarse el pensamiento y la cultura del autor con mayor fidelidad, puesto que el tratamiento es plenamente libre. Allí observábamos el empleo de los referentes clásicos en diferentes apartados y de acuerdo a diversos temas, «mudanza de la fortuna», «consejo y consejeros», «fama» y «referencias a su propio trabajo y *recusationes*»; y también indicábamos algunos errores cometidos en las citas latinas que realizaba, siendo la más significativa la adscripción de unos versos a Virgilio, cuando este autor jamás empleó ese metro en sus versos.

Acudimos ahora a otra carta, la que inicia su *Tractatus...* sobre la conversión de los moriscos. En este caso la carta empieza del modo siguiente:

Octavius Augustus, quem Romani diuum appellarunt, illustrissime ac reuerendissime presul, (ut Suetonius Geliusque narrant) duobus grecis verbis et dicere in sermonibus et scribere in epistolis frequentissime simul et elegantissime solitus erat: «Festina lente», aut (quemadmodum Aulus Gelius interpreta<t>ur²⁸) «Matura, per quod monebat ut ad rem agenda adhiberetur simul et industriae celeritas et diligentiae tarditas, ex quibus duobus contrariis conflatur maturitas»²⁹.

Por tanto, Loazes emplea referencias de *auctoritas* que contribuyan a la

(27). configurando como un estamento ligado cada vez más al consejo real y a las funciones de gobierno", preocupándose sólo de sus saberes técnicos. "A lo sumo, junto a estos saberes específicamente suyos, reúnen unos conocimientos de historia, de filosofía y de literatura a modo de ornato en sus funciones cortesanas. Tipológicamente están, pues, tan distantes del sabio medieval, como del humanista del Renacimiento, aunque como instrumento de la elaboración de la nueva forma política del Estado en su calidad de colaboradores de la monarquía, asumieron su papel en la transmisión y difusión de la cultura del Renacimiento en España" (GIL, 1997: 230).

28. *interpretatur* en el original.

29. "Octavio Augusto, al que los romanos llamaron «divino», señor ilustrísimo y reverendísimo, (según cuentan Suetonio y Gelio) se había acostumbrado a dos palabras griegas no sólo a decir las en los discursos, sino también a escribirlas en sus cartas, a la vez con gran frecuencia y con gran elegancia: «apresúrate lentamente», o (como interpreta Aulo Gelio) «madura, por medio de lo que recomendaba que para realizar cualquier asunto se tuviera a la vez la velocidad de la técnica y la lentitud de la diligencia, puesto que de ambos contrarios surge la madurez».

captatio benevolentiae de su principal destinatario. La necesidad de combinar la velocidad en el trabajo con la parsimonia que requiere el trabajo concienzudo. En las líneas siguientes redundando en el mismo tema, ya por el eco que posteriormente tuvieron las propias palabras de Augusto, ya por la aparición de otras formulaciones similares: Tito Vespasiano, Catón (en palabras de Jerónimo), adagio de los emperadores, proverbio medieval, Ascreo Hesíodo a partir de Gelio o nuevamente Gelio. Antes de proceder propiamente a una breve introducción sobre el tema de la obra que presenta, concluye esa exposición inicial con una referencia a Homero³⁰:

Nobilissimus poeta Homerus, quem ingenii celestis vatem Valerius Maximus appellat, luculentissime dixit ut loquendi temeritas non cordis tantum custodia a<t>que³¹ uigilia cohibeatur, sed et quibusdam quasi excubiis in ore positis sepiatur.

Concluida esa *captatio* continúa con la exposición de los argumentos de su obra y la validez de éstos, para concluir con un cierre referido a la monarquía y a ensalzar la figura del Inquisidor General³²:

Quadrat porro in te illud Vergilianum:
In freta dum fluuii current, dum montibus umbrae
Lustrabunt cunuexa polus, dum sydera pascet
Semper honos nomenque tuum laudesque manebunt.

El broche a la carta se lo dará de nuevo una cita latina³³:

Interim tamen scriptum hoc quantulumcunque est queso ne asper-

30. "El muy noble poeta Homero, a quien Valerio Máximo llama vate de talento celestial, dijo con gran acierto que la irreflexión en la expresión no sólo es constreñida con la vigilancia del corazón y la vigilia, sino que además es protegida con algunas cosas colocadas en la boca a modo de centinelas".

La referencia exacta de Valerio Máximo (*Facta et Dicta Memorabilia* VIII, 8 [*De otio*], 2) es: "Homerus quoque, ingeni caelestis uates, non aliud sensit uehementissimis Achillis manibus canoras fides aptando, ut earum militare robor leni pacis studio relaxaret". Así, pues, se observa que la referencia aquí empleada por Loazes afecta exclusivamente al calificativo que Homero le merece a este autor y, por extensión, al propio Loazes.

31. *adque* en el original.

32. "Se aplican a ti perfectamente aquellos versos de Virgilio: Mientras corran los ríos a la mar, mientras las sombras giren por las laderas de los montes y el cielo siga apacientando estrellas, perdurará tu honor, tu nombre y tu alabanza".

33. "Entretanto, no obstante, te ruego que este escrito, cuan pequeño es, no lo desprecies, aunque no sea digno de ti, puesto que, sin duda, Suetonio alaba que Gayo Julio César, el más brillante y humano de todos los emperadores, aceptó un plato de espárragos que le fue ofrecido en Milán por una viejecilla".

nere, quamuis non sit te dignum, quando quidem Caius Julius Cesar, imperatorum omnium clarissimus et humanissimus, asparagorum lancem Mediolani ab annicula oblatam perhumane a Suetonio laudatur accepisse.

Hemos escogido los ejemplos anteriores porque revelan la forma de emplear estos referentes por parte de Loazes. Por una parte, como es obvio, los clásicos aparecen tan sólo por su *auctoritas*, para avalar o simplemente atildar aquello que se dice; de este modo las palabras del escritor alcanzan su auténtica certeza. Así sucede en la última cita de Virgilio, esta sí correspondiente a *Eneida* I, 607-609³⁴; o en la mención de Homero y Valerio Máximo, donde un criterio se suma a otro.

Merece más atención el otro ejemplo. Fernando de Loazes afirma extraer de Gelio y Suetonio la anécdota del emperador Augusto; demuestra su conocimiento de las coincidencias existentes entre uno y otro, ya que, en efecto, Aulo Gelio, *Noctes Atticae* X, 11, 5 y Suetonio, *Augustus* 25, 4 la incluyen. Sin embargo, el primero parece ser la fuente más directa de Loazes –no en vano es quien comenta el significado de la cita, cosa no realizada por Suetonio–, de quien cita *per quod monebat, ut ad rem agendam simul adhiberetur et industriae celeritas et diligentiae tarditas, ex quibus duobus contrariis fit maturitas*³⁵. Ahora bien, lo que en él llama la atención –y lo mismo puede decirse de la mención de Homero– es que se evita el uso de la lengua griega. Esto conduce a dos reflexiones: por un lado, que Fernando de Loazes está citando por medio de una edición que traduce las expresiones griegas al latín; por otro, que ha de ubicarse dentro del panorama general del humanismo hispano –a veces no sólo hispano– que relegó la lengua griega a un segundo plano³⁶. ¿O quizá consigue sus fuentes de otra manera?

34. Las dos únicas variantes son gráficas y de poca importancia, *cumuexa* por *conuexa* y *sydera* por *sidera*; no obstante, la segunda muestra el uso medievalizante de <y>.

35. Obsérvese que de nuevo se han producido dos alteraciones del texto mínimas: una inversión en el orden *adhiberetur simul* por *simul adhiberetur*; y *conflatur* por *fit*, quizá una confusión motivada por el trabajo memorístico o por el hecho de que el verbo empleado así resulta mucho más expresivo que el genérico *fit*.

36. Léase GIL (1997: 189-225), quien señala que para la mayoría de los intelectuales españoles "Su horizonte humanístico se quedaba en el latín, convencidos quizá de que las traducciones a esta lengua de los autores griegos suplían, cuando se ajustaban al sentido de lo escrito, a los textos originales" (pp. 201-202). No mencionaremos los problemas surgidos en el siglo XVI al abordar desde la lengua griega la interpretación de *La Biblia*. Una muestra de esta aversión a la lengua griega no exclusiva de los intelectuales hispanos la ofrece la carta ya mencionada de Rodrigo Manrique a Luis Vives, donde se dice (DE VOCHT (1934: 430, ll. 39-42)): "(...): cognatus, de quo ante dicebam, meus, narrauit mihi Compluti –nam is ibidem per aliquot annos egit– moliri ut penitus literae graecae exularent; quod hic Lutecie

En este sentido apunta el último de los pasajes que hemos seleccionado. En él, se afirma que Suetonio transmite lo que a todas luces es un cuento popular muchas veces repetido y, con las correspondientes variantes, aplicado a diversas personalidades históricas. Fernando de Loazes admite sin ninguna duda una anécdota que había pasado a engrosar el relato de la vida de Julio César a lo largo del Medievo y que es atribuida a Suetonio por tratarse del «biógrafo oficial» de los emperadores, la *auctoritas* más sobresaliente para este tipo de noticias. ¿Cómo obtuvo nuestro personaje esta referencia?

La unión de autores para dar la misma referencia (Aulo Gelio y Suetonio, Homero y Valerio Máximo), unido a su forma de trabajar, ofrece la pista sobre el origen posible de las citas que emplea. Don Fernando selecciona un tema y tras su exposición, o en el momento de ésta, procede a incorporar en su desarrollo todo tipo de argumentos de autoridad que vienen al caso. Esto mismo es lo que realiza con una exhaustividad todavía mayor, cuando emplea el mundo grecolatino con fines jurídicos. Les propongo ahora que estudiemos el motivo del «incesto» tal como lo expone en la *Prima dubitatio* de su *Tractatus in causa matrimonii Serenissimorum dominorum Henrici et Catherine Anglie Regum*, folios VII y siguientes³⁷:

Et quamvis quam plurimos contra predicta diuinam dispositionem cum predictis personis de facto contraxisse et contrahendi consuetudinem habuisse suasque consanguineas atque affines uiolasse, et cum

(36). etiam multi commentantur id facere; de quo ilico dixero" [trad. (VIVES, *Epist.* 168, 6): "Mi pariente [Alfonso Manrique], de quien antes he hablado, me dijo que en Alcalá –pues él vivió allí durante varios años– se fraguaba desterrar por completo la lengua y literatura griegas, como también aquí en París se empeñan muchos en lograrlo". Y más adelante (DE VOCHT (1934: 430, ll. 39-42): "Conuocantur post discessum Rectoris omnes primates pedagogiorum in Supremum Senatam, et agitur a consulibus ut literae graecae omnino dimouerentur, et profesoires graeci tacerent; (...) Vetuit tamen interim, dum Rex uenit, ut nec Melantonis, nec Fabri Stapulensis, nec Erasmi puplicitus legerentur opera. Tum etiam consulunt ut nec Terentius, nec Plautus, nec multa Aristotelis legantur, simul et Cicero. Sed dabit Deus his quoque finem: itaque orandum est, nobis ut mentem sanam rectumque animum praebeat", [trad. (*ibidem*, 27-28): "A la desaparición del rector son convocados los jefes de los maestros al Supremo Senado y tratan los asistentes del tema del total destierro de las letras griegas, con orden de que se callen los profesores de estas disciplinas. (...) Con todo se prohibió en el ínterin, mientras venía el rey, la lectura en público de las obras de Melanchton, las de Fabro Estipulense y las de Erasmo. Luego resuelven también que tampoco se lean ni Terencio, ni Plauto, ni muchas obras de Aristóteles, ni tampoco Cicerón. ¿Pero Dios pondrá fin a tales aberraciones?"

37. "Y, aunque encontremos en diverso lugares que muchísimos se unieron a las personas mencionadas de hecho en contra de la mencionada disposición divina, y tuvieron la costumbre de unirse y violaron a sus consanguineas y familiares, y cometieron con ellas *estupro, adulterio e incesto*, (...)". La cursiva es nuestra.

eisdem *stuprum*³⁸, *adulterium*, et *incestum* commisisse uariis in locis reperiamus, (...).

A partir de este punto expone una larga lista de ejemplos en los cuales se registra cualquiera de las tres faltas mencionadas, estupro, adulterio o incesto. El orden en el que lo hace es el siguiente: (i) ejemplos bíblicos del Antiguo Testamento, (ii) ejemplos históricos extraídos de las *Enneadas* de Sabélico³⁹, (iii) argumentos históricos de la Antigüedad a partir de las fuentes grecolatinas, (iv) ejemplos mitológicos grecolatinos (Ovidio es aquí la fuente principal); y (v) argumentos medievales y contemporáneos. Desarrolla del mismo modo la argumentación de la necesidad de obtener la dispensa Papal (algo imposible con anterioridad al establecimiento definitivo del cristianismo), y concluye con otros ejemplos medievales. En el transcurso de tales argumentaciones se extiende, por mencionar algún ejemplo, en Claudio⁴⁰:

Sic et Claudius, C. Callicule patruus, eo quod Agrippinam fratris sui filiam contra ius fasque uxorem duxit ab eadem post ea (teste Platina de vita Christi et pontificum omnium historia circa principium) quarto decimo imperii anno boletis veneno illitis necatus extitit. De quo etiam Suetonius scribens meminit: "Agrippine (inquiens), Germanici fratris sui filie, per ius osculi et blandiciarum occasiones preallectus in amorem subornauit proximo senatu qui censeret, cogendum se ad ducendum eam uxorem, qua si reipublice maxime interesset, dandamque ceteris veniam talium coniugiorum, que ad id tempus incesta habebantur. Ac vix uno interposito die confecit nuptias, non repertis qui sequerentur exemplum, excepto libertino quodam et altero primipalari, cuius officium nuptiarum et ipse cum Agrippina celebrauit"⁴¹. Hec ille.

38. *strupum* en el original.

39. Sabélico (1436-1506), Prefecto de la biblioteca de San Marcos de Venecia.

40. "Así también Claudio, tío paterno de Calígula, por el hecho de que tomó por esposa contra todo derecho a Agripina, hija de su hermano, murió en el decimo cuarto año de su imperio tras la boda envenenado por ella misma por medio de unas setas embadurnadas en veneno (como atestigua Platina, *De uita Christi y Pontificum omnium Historia circa principium*). Sobre ello nos recuerda Suetonio en sus escritos: «Mas, Agripina, hija de su hermano Germánico, consiguió con sus carantoñas ganar su amor valiéndose para ello del derecho que tenía de besarlo y de las oportunidades que se presentaban de acariciarlo; así pues, convenció a algunos senadores para que en la proxima reunión del senado le instaran para que se casara con ella, como si tal decisión fuera de máximo interés para el estado y que se consideraran lícitos para todos tales matrimonios tenidos hasta entonces por incestuosos. Y, habiendo dejado transcurrir apenas un solo día, se casó con ella; pero no encontró a nadie que se aviniera a seguir aquel ejemplo, excepción hecha de un liberto y de un centurión primipilar a cuya boda asistió personalmente acompañado de Agripina»".

41. El texto de Suetonio (*Claudius*, 26, 3) es: "Verum inlecebris Agrippinae, Germanici fratris sui filiae, per ius osculi et blanditiarum occasiones pellectus in amorem subordinauit proxi-

Al que se puede oponer la actitud de Jaime II⁴²:

De Jacobo enim nostro Sicilie et postea Aragonum rege illud solum referam, quod cum Mariam, regis Castellae filiam, sororem suam pater<na>lem in uxorem duxisset (ea nondum deflorata, Romani pontificis iussu propter tam conuictissimum consanguinitatis gradum), cum ea diuortium fecit et Blancam Neapolitanorum regis filiam uxorem duxit.

No siempre se extiende en estos criterios, sino que se limita a su mención y a suministrar la fuente de donde se puede extraer. Esto nos va a permitir realizar la siguiente reflexión sobre su método de trabajo: hemos referido tres grandes apartados de los que proceden las fuentes: (i) Biblia –es sabido que una de las primeras recomendaciones era la confección de «concordancias» algunas de las cuales estaban en el mercado⁴³–; (ii) Sabélico, quien le suministra las fuentes históricas; y (iii), por último, el mundo clásico, que ofrece la apariencia de variedad. Sin embargo, al igual que hemos afirmado con la Biblia y la consideración que cabría extender a las *Enneadas*, los textos clásicos también disponían de misceláneas que recopilaban, agrupándolas por temas, las citas esenciales del mundo clásico. Así, si comparamos la lista de Loazes con la de Joannes Ravisius Textor, a la sazón rector de La Sorbona, una de las que más éxito tuvo, obtenemos el resultado siguiente:

-
- (41). mo senatu qui censerent, cogendum se ad ducendum eam uxorem, quasi rei p(ublicae) maxime interesset, dandamque ceteris ueniam talium coniugiorum, quae ad id tempus incesta habebantur. Ac uix uno interposito die confecit nuptias, non repertis qui sequerentur exemplum, excepto libertino quodam et altero primipilari, cuius nuptiarum officium et ipse cum Agrippina celebrauit".
42. "Pues, acerca de nuestro Jaime, rey de Sicilia y luego de Aragón, comentaré sólo aquello: que, al haber escogido para ser su esposa a María, hija del rey de Castilla, hermana suya por parte de padre, no habiendo sido desvirgada ésta, se divorció de ella por orden del Pontífice romano a causa de tan estrechísimo grado de consanguineidad y tomó por esposa a Blanca, hija del rey de Nápoles".
43. Por citar un ejemplo, Fray Tomás de Trujillo en su voluminosa obra para la formación de predicadores publicada entre 1579 y 1583, *Thesaurus concionatorum*, recomienda al comienzo de su obra la confección de concordancias de la Biblia y de sus principales exégetas cuando no la adquisición de las que se pueden localizar en el mercado. Estas constituyen algunos de los volúmenes esenciales de la biblioteca del futuro predicador.

FERNANDO DE LOAZES

(...)

Ptholomeus Evergetes (Herodianus)

Caius Calicula (Suetonio)Mausolius (*Cronicarum Libri*)

Euricides, Macedonie regina (Justino)

Domicianus (Plinio el Joven y Suetonio)⁴⁵

Osiris (Diodoro)

Saturnus (Ovidio y Virgilio)

Sic Marte et Venus fratres a Vulcano

in ipso concubito teste (Ovidio)

Anthonium Caracala**Claudius (Platina y Suetonio)**

Belides (Ovidio)

Machareus, Eoli filius (Ovidio)

RAVISIO TEXTOR⁴⁴

En una lista de 45 citas

(...)

Macareus, filius Æoli (Ovidio)(...) **Cleopatra a fratre... (Lucano)⁴⁶**

(...)

Claudius (Sexto Aurelio y Tácito)**Caligula (Sexto Aurelio y Tranquilo)**

(...)

Antonius Caracalla (Sexto Aurelio**y Aurelio Espartiano).**

(...)

Lentulus dirigiéndose a Pompeius (Lucano)

Esta comparación, que no afirma una relación directa fruto de la lectura de Loazes de la mencionada obra, nos pone en el camino de desvelar el sistema de trabajo al completo. A saber, Fernando de Loazes, en función de los temas que aborda, selecciona los ejemplos que le parecen más significativos, atractivos, sugerentes o incluso divertidos para desarrollar su exposición. Además de demostrarnos vastísimos conocimientos, con toda probabilidad nuestro autor emplearía una o varias antologías de este tipo para realizar su trabajo. No obstante, algunas claves van quedando también claras: su preferencia por las obras históricas, especialmente Suetonio, que, no obstante, parece citar en ocasiones por fuente indirecta, y el uso repetitivo de Virgilio y Ovidio, aspectos que, junto a la formación de Loazes, nos ponen sobre la pista de la obra o las obras de referencia que empleó.

Para concluir, poca diferencia en cuanto al método es la que encontramos cuando en su tercera obra, *Consilium siue iuris allegationes super controuersia oppidi Mula orta inter Marchionem de los Velez et illius subditos super eius oppidi iurisdictione*, afronta un tema que le es especialmente querido: el consejero y ahora concretamente los peligros que le acechan en

44. Incluimos únicamente los ejemplos coincidentes.

45. Con Suetonio siempre suele alargar las citas para darlas en su totalidad.

46. La referencia es la misma que ofrece Loazes.

tal tarea. Seleccionamos tres ejemplos que nos han parecido especialmente notables (ni que decir tiene que en *Revisio Textor* nos encontramos también con el mismo epígrafe): Cicerón⁴⁷, Caracala y Séneca:

De Marco Tullio Cicerone eloquentiae fonte Appianus Alexandrinus refert quod eius prudentia eiusque in principes monitiones atque consilia ad ignominiosam mortem eum perduxerunt. Nam illius manus abscissae et pro rostris affixae fuerunt. Caput enim eius Marcus Antonius Imperator in mensa sibi apponi iussit illudque aspexit usque quod tali spectaculo animum faciauit. Deinde tollendum praecepit. Et cum Fulvia Antonii uxor (ut Dion refert) praedictum caput manibus teneret, primo illud male dixit, deinde inspiciens, graemio suo apposuit acriusque inspiciens, lingua e faucibus extraxit et in eam saepe aciculam infixit. De cuius nece multi apud veteres scripserunt eamque tum prosa, tum etiam carmine (praecipue Seuerus qui de eo late scripsit, uti ab Anneo Seneca traditum est) deplorarunt, [*Prima dubitatio*, págs. 279-280].

En segundo lugar, Caracala es útil porque atestigua la repetición de algunos ejemplos entre las obras de Loazes, en la medida en que pueden ser utilizados para diferentes asuntos⁴⁸:

Sic Antonius Carracalla Imperator (ut Spartianus refert), cum nuptias cum nouerca Iulia celebraret, parricidium incestumque committeret. Papinianum iureconsultum excellentissimum, quia ipsum reprehendit, occidi iussit militumque gladiis securique percussus interiit, [*ibid.* págs. 281].

47. "Sobre Marco Tulio Cicerón, fuente de elocuencia, Apiano Alejandrino dice que su prudencia y advertencias a los príncipes, así como sus consejos le condujeron a una muerte ignominiosa. En efecto, le cortaron las manos y las fijaron delante de la tribuna de oradores. Marco Antonio ordenó que le colocaran la cabeza en su mesa y la miró hasta que sació su espíritu con tal espectáculo. Luego ordenó que se la llevarán. Y, al tener Fulvia, la esposa de Antonio (según afirma Dión), la mencionada cabeza en sus manos, primero la insultó, luego le escupió, la colocó en su regazo, le extrajo la lengua de la boca y clavó en ella una aguja varias veces. Sobre su muerte escribieron muchos antiguos y, ya en prosa ya en verso (principalmente Severo que escribió sobre él por extenso, como es transmitido por Anneo Séneca), la deploraron". Se refiere Loazes a Séneca Rétor, padre de Séneca, quien en *Suasoriae* VI, 25 afirma: "Nemo tamen ex tot disertissimis uiris melius Ciceronis mortem deploraui quam Seuerus Cornelius", y transcribe a continuación los versos de Severo dedicados a la muerte de Cicerón.

48. "Así, el emperador Antonio Caracala (como cuenta Espartiano), al casarse con su madrastra y cometer parricidio e incesto, ordenó matar al brillantísimo jurisconsulto Papiniano, puesto que le había reprendido, y pereció golpeado por las espadas y las hachas de sus soldados". La fuente es Espartiano, en *Historia Augusta, Caracala* 21, 7, donde se prescinde de la relación causa-efecto que aquí establece Loazes.

Otro de los rasgos que hemos podido observar en el uso de los referentes clásicos y que aquí se registra es que éstos aparecen en función de sus necesidades. Es especialmente significativo cuando trata de argumentar en contra del incesto: tanto Claudio como Caracala sufrieron una muerte violenta y anticipada a causa de que cometieron esta falta, mientras que puede oponérsele el brillante reinado de Jaime II ya que supo acatar la orden Papal y renunciar a su primer matrimonio. Las fuentes clásicas, también indicadoras de tal falta como uno de los *uitia* de los emperadores, no establecían en absoluto esta relación directa entre uno y otro aspecto, sino que pretendían realizar el retrato moral de los gobernantes.

Séneca le permite concluir con una sentencia sobre los peligros del consejero⁴⁹:

Nemo enim (ut Seneca in tragedia septima, quae Medea dicitur, ait) potentes aggredi potest tutus, quia nunquam deficit aut raro deficere potest metus, [*ibid.* pág. 284].

Todo lo indicado contribuye a redundar sobre dos ideas fundamentales: Loazes dota a sus obras de un aparato de citas clásicas abundante que tienen como única finalidad apuntalar las ideas que expresa y, sin embargo, estas citas no ocupan –especialmente cuando se trata de argumentos jurídicos– un lugar preferente junto a las bíblicas o históricas –no obstante, no deja de ser sorprendente que los mitos clásicos compartan validez jurídica con los hechos históricos–. Por otro lado, creemos haber mostrado que Loazes accedió a las referencias clásicas no de un modo directo –al menos no a todas– sino por la mediación de obras de resumen y miscelánea, lo que, además, favorece el que, salvo excepciones, las citas se ajusten o aproximen a las ediciones canónicas de los textos.

Pero, y esta es nuestra conclusión, no hay nada en el uso del mundo clásico por parte de este autor que manifieste una preocupación por la Antigüedad grecorromana. Su uso es medievalizante y manifiesta el trabajo de un buen profesional. Es un rasgo de la época que sean referencias clásicas las que se esparzan por sus cartas introductorias, al igual que su latín está más cercano a los cánones ciceronianos que lo estuvo el empleado en los siglos anteriores; ahora bien, el uso generalizado que hace de ellas en su argumentación jurídica, el uso de textos interpuestos, la igualdad entre lo histórico y lo mitológico desvelan que los «clásicos» se utilizan como herra-

49. "Pues «nadie (como dice Séneca en su séptima tragedia que se titula *Medea*) puede acercarse seguro a los poderosos», puesto que nunca falta o escasamente puede faltar el miedo" [Séneca, *Medea*, 430].

mienta y no como fin en sí mismo. Este aspecto marca una neta división en relación con el pensamiento del humanismo renacentista.

El legado de Fernando de Loazes a la ciudad de Orihuela

El legado de Fernando de Loazes a Orihuela fue notable. Las Cortes de Monzón de 1563, donde, ante la presencia de Felipe II, ejerció de Presidente del Brazo Eclesiástico, aprobó la creación de la Diócesis de Orihuela y la conversión de la Iglesia en Catedral. Años después, por vía testamentaria⁵⁰, Loazes establecía los primeros pasos para la creación de la Universidad de Orihuela.

Cuando se acude a estudiar la historia de la cultura en el siglo XVI existe la tentación de unir indefectiblemente Humanismo y Universidad, de modo que la aparición de la universidad se asocia a una actuación altruista de quienes la propician en aras de favorecer la Cultura, con mayúsculas. No creemos que sea así, o que sólo sea así.

Para calibrar exactamente el carácter que se le debe dar a la fundación de una nueva universidad debe atenderse a los objetivos de quienes son sus fundadores. En el caso de Orihuela, la trayectoria vital de Fernando de Loazes contribuye a desvelar sus intereses. Comenzábamos nuestro trabajo refiriendo la profesión de patria oriolana realizada por Loazes en sus escritos, adscribiéndola con nitidez al Reino de Valencia y distanciándose de Murcia; la referencia no es gratuita. Don Fernando, primero como consejero del Concejo oriolano, y mucho más en su calidad de Fiscal del Tribunal de Valencia del Santo Oficio conoció los muchos problemas que la posición fronteriza de Orihuela provocaba, debido a que no existía coincidencia entre la administración política y la eclesiástica —Orihuela pertenecía al Obispado de Murcia y caía bajo la jurisdicción inquisitorial del Tribunal murciano⁵¹—.

La unión entre territorio y administración política y eclesiástica creemos

50. *TESTAMENTO DE D. FERNANDO DE LOAZES ANTE EL NOTARIO D. FRANCISCO VAZIERO*, ed. facsímil, traducción, transcripción y notas de M^a. Luisa CABANES, Orihuela, 1997. Al final afirma que "(...) todo lo que esta dentro del dicho palacio, así (...) libros y todo lo demas de bienes muebles y semovientes que dentro el dicho palacio estan, son propios del reverendo colegio de Nuestra Señora del Socors de la Ciudad de Orihuela, (...)".

51. "Orihuela, como dependencia valenciana de la mitra de Cartagena, caía bajo la jurisdicción del Tribunal del Santo Oficio de Murcia desde 1488. La pertenencia de ambos territorios a jurisdicciones político-administrativas diferentes, las exenciones forales de Orihuela y su distrito, sus pretensiones de alzarse en mitra separada de Cartagena, y el celo acaso excesivo demostrado por el Tribunal de Murcia al otro lado de la frontera, donde inició su gestión con pesquisas, prisiones y encausamientos practicados con ignorancia y agravio de los privilegios regnícolas determinaron al «consell» oriolano a demandar del monarca Tribunal aparte, o bien la agregación al de Valencia" (VILAR, J. B.: "La rebelión y dispersión de los moriscos: el caso murciano", en PÉREZ VILLANUEVA-ESCANDELL. BONET, 1984: 772-773).

que es una de las obsesiones de Loazes. De hecho, antes de que lo consiguiera para la tierra que le había visto nacer, lo procuró en otro territorio: Perpiñán. En su calidad de Obispo de Elna, cabeza de un territorio que dependía en lo eclesiástico de la metropolitana de Narbona y en lo político del Emperador Carlos, a instancias de cuyo consejero Francisco de los Cobos había obtenido la prelatura, Fernando de Loazes tuvo que conocer de primera mano los inconvenientes que producía esta división –mucho más teniendo en cuenta las tensas relaciones existentes entre la monarquía hispana y la francesa–. Así, años después, ya siendo Arzobispo de Tarragona y por medio de un Concilio metropolitano consiguió que la Diócesis de Perpiñán pasase a depender de la metropolitana que presidía; se unían así los dos poderes⁵².

Por ello, en la intención de Loazes consideramos que siempre estuvo presente la tensión permanente que vivía Orihuela, ciudad del Reino de Valencia, pero dependiente en muchas ocasiones de Murcia. Y a ello apuntó con la definitiva consecución de la Diócesis e indudablemente creemos que también apuntó en esa dirección al establecer la fundación de la universidad, marcando una clara rivalidad con Murcia, cuya Universidad había dejado de existir hacía aproximadamente un siglo⁵³.

Por último, hay que señalar que la Universidad ideada por Fernando de Loazes, y desarrollada posteriormente por su hijo, no constituye un modelo de Universidad Humanista, preocupada por los saberes esenciales o por la recopilación y revisión de los clásicos. Es, más bien, una fundación de corte técnico y pragmático, cuyo objetivo manifiesto consiste en la formación de buenos profesionales que pudieran nutrir los cuadros medios de la administración: a la formación de juristas y teólogos⁵⁴.

Ubicamos, pues, a la Universidad de Orihuela entre las fundaciones que, en su época, trataron de dar cobertura a la demanda de una creciente administración de los Estados modernos que precisaba de técnicos en jurisprudencia.

52. Véase el proceso en NICOLÁS ANTONIO, *Constituciones Tarraconenses*, 1563.

53. Como indica MARTÍNEZ GOMIS (1987: I, 166-174) al tratar la cuestión de la oposición de la Universidad de Valencia a la fundación de la oriolana, ésta pretendía cubrir el vacío de docencia superior del ángulo sureste de la península, puesto que entre Valencia y Granada no existía ningún centro de estas características. No obstante, no nació precisamente esta Universidad en el mejor momento, sino inmersa en una crisis de la institución que "(...) en los últimos años del Renacimiento había perdido ya su papel de «guía intelectual para confinarse en una práctica de estrecho conservadurismo y censura»" (MARTÍNEZ GOMIS, 1987: I, 103)

54. "(...), la universidad que los Reyes Católicos concibieron fue la de una institución capaz de fabricar el cuerpo de letrados y funcionarios que el nuevo Estado precisaba" (MARTÍNEZ GOMIS, 1987: I, 106). A fines del XVI la situación del latín y del griego estaba en clara

Conclusiones y epílogo

En el transcurso de nuestra exposición se ha hecho patente la necesidad de profundizar todavía mucho en la biografía de Don Fernando de Loazes, de quien hemos tratado de trazar, a partir de unos pocos elementos, un retrato parcial y encaminado a contestar a la pregunta que nos hacíamos al comienzo de nuestra intervención: ¿Fue Fernando de Loazes un humanista del Renacimiento? Nuestra conclusión, abierta a discusión y a necesaria revisión en la medida en que avancen las investigaciones, es decididamente negativa y, para llegar a ésta conclusión, hemos procedido a analizar tres aspectos especialmente relevantes de la figura de Loazes.

En primer término, su pertenencia activa y debemos decir que convencida al Tribunal del Santo Oficio no vetaba necesariamente su adscripción a las corrientes más avanzadas del siglo XVI —el propio Inquisidor General, Alfonso Manrique, fue un ferviente erasmista—. Por ello, hemos atendido a su formación educativa, puesto que admitimos que cursó sus estudios superiores en Italia; falta en este punto una investigación definitiva, pero, si desechamos con A. Pérez Martín su estancia real en el Colegio de San Clemente de los Españoles en Bolonia, carecemos de cualquier otra referencia objetiva que refrende no sólo su estancia —que hemos admitido *commune opinione*—, sino su contacto con los humanistas de la época —con algunos con los que podríamos haber supuesto que compartió su etapa colegial—. Ahora bien, cualquiera que sea el sesgo final de las investigaciones, la estancia en tierras italianas con el fin de realizar estudios de jurisprudencia no constituye argumento ni a favor ni en contra de humanismo de D. Fernando.

En segundo lugar, hemos recurrido a la definición de «humanista del Renacimiento», lo que conduce indefectiblemente a la observación de cómo se utilizan los referentes clásicos en la propia obra. En este aspecto, Loazes emplea con soltura y, en ocasiones, no sin cierta elegancia la lengua latina, del mismo modo que son abundantes los lugares clásicos que utiliza —porcentualmente son los más frecuentes en sus cartas, mientras que en el

(54). decadencia: "Enseñar latín sin enseñar ciencias simultáneamente era un dislate. Pero, si las ciencias se habían independizado de las letras humanas, ¿para qué servían el latín y el griego? (...), el humanista había perdido su justificación como «médico» de la ignorancia y crítico de toda clase de libros. Los avances de la especialización le habían reducido a la categoría de erudito universal, cuyos saberes inconexos y enciclopédicos se revelaban a la postre sólo buenos para amenizar tertulias. Eso, en el mejor de los casos. En el peor, lo que sería el juicio de los más, no pasaría de ser una anacronismo mantenido por inercia como obstáculo interpuesto en la educación científica y moral de la juventud, a la que se obligaba, sin saberse muy bien porqué, a pasar por las horcas caudinas de la gramática antes de entrar en las facultades mayores" (GIL, 1997, 249).

resto de su obra jurídica ocupan una posición secundaria—. El mundo clásico, tanto como el uso correcto de la lengua latina, constituían, no obstante, más que una decisión consciente una obligación para el sólido jurista que era Fernando de Loazes. Por ello se esfuerza en insertar pasajes clásicos, pero hemos detectado algunas variantes en ellos —de poca importancia éstas— y dos adscripciones erróneas, una a Virgilio y otra a Suetonio⁵⁵; las últimas sin ningún tipo de justificación en la época de la redacción de sus obras, debido al trabajo que ya, con ambos autores, habían desarrollado los humanistas. Ahí radica precisamente la diferencia: mientras para éste último, el humanista del Renacimiento, los autores grecolatinos son un fin en sí mismos y una fuente ideológica de la que beber, para el intelectual renacentista no imbuido de estos ideales constituyen un apoyo a su propia ideología —el medievalizante principio de *auctoritas*—, cuando no un simple ornato. Para facilitar el trabajo a éstos abundaron los *Thesauri*, las obras antológicas, en las que se proponían giros, frases hechas, estructuras latinas, etc., cuando eran herramienta de escritura, o se organizaban los pasajes citables por temas, cuando lo que se trataba era de suministrarle al lector *argumenta auctoritatis*. En este grupo de usuarios creemos que ha de ubicarse a D. Fernando de Loazes.

Por último, hemos considerado oportuno referirnos brevemente a la Universidad que legó a la ciudad de Orihuela. Lo hemos hecho conscientes de no ser capaces de agotar el tema en su totalidad, pero con la intención de plasmar la inconveniencia de asociar humanismo y universidad como si un concepto llevase al otro —póngase el primero el que se quiera—. Más bien al contrario, el Humanismo quedó fuera de la Universidad en muchas ocasiones y, mucho más, en las nuevas fundaciones universitarias que vieron la luz con posterioridad al Concilio de Trento; así la fundación universitaria en tierras del Segura persiguió más la formación de profesionales que la de crear un centro del alta cultura en el sudeste hispano. En consecuencia, coincidiendo en la tesis de M. Martínez Gomis que ve en el testamento de Loazes su deseo de perpetuarse en la memoria, hemos apuntado la hipótesis de que ha de asociarse con una reordenación del territorio, reflejada en la Diócesis y la Universidad, con centro político, administrativo, religioso y académico en la ciudad que le vio nacer y que siempre tuvo en su memoria, Orihuela.

55. Este dato nos parece especialmente significativo, puesto que sólo hemos atendido a una parte ínfima de toda su obra.